REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4500.-2019028627
Bogotá, 12 de septiembre de 2019

Doctora:
ADRIANA MARIA GOMEZ CARO
Directora Administrativa
Bogotá

Asunto: **RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO 19001055 H3 DE 2019**

Respetada Dra. Gómez:

Atentamente remitimos la respuesta a observaciones presentadas en la audiencia pública presentada al proceso **19001055 H3** que tiene por objeto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD POR LOTES**

SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES AL PROCESO 19001055

Subsanación de RB TECNOLOGÍA

Objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD POR LOTES."**

El suscrito CAMILO ANDRES RAMIREZ ARISTIZABAL, identificado con cédula número 80.875.683 de Bogotá, en calidad de representante legal de RB TECNOLOGIA SAS con Nit. 900.063.374-4, nos permitimos subsanar los aspectos requeridos por la entidad, en archivos adjuntos al presente documento:

- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE
- CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA

De esta forma estamos dando cumplimiento a las solicitudes de subsanación realizadas por parte de la entidad en el Informe de evaluación publicado en la Página SECOP II, el día 03 de septiembre de 2019 por lo anterior, solicitamos amablemente se nos habilite técnicamente y se califique CUMPLE en los aspectos antes relacionados.

Respuesta: los documentos presentados para subsanar presentan las siguientes observaciones:

En el formato 12 presentan:

3	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA OPAIN S.A.	1-oct-17	1-feb-18	X			100	$ 142.800.000	$ 142.800.000	152,78	15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ARFF MARCA ROSENBAUER M-07 Y M-08
TOTAL								$ 285.185.833	$ 285.185.833	349,67		

SEP 12 AM 11:06

En el RUP se encuentra:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RB TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198361535CAA9
27 DE AGOSTO DE 2019 HORA 09:11:11
AA19836153 PÁGINA: 11 DE 13
* *

SIMPLIFICADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Como se puede observar la información no coincide con el nombre del contratista. Por lo anterior **no cumple** para la experiencia general.

Con respecto a la experiencia especifica los documentos presentados para subsanar presentan las siguientes observaciones:

2	PATRIMONIOS AUTONOMOS OPAIN S.A.	13/07/2017	30/06/2018	X			100	$ 183.597.950,00	$ 183.597.950,00	235,00	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS ARFF OSHKOSH (LINEA STRIKER 1500 M-01, LINEA T-1500 M-02 Y M-04), ROSENBAUER (LINEA PANTHER 6X6 M-07 Y M-08) E INTERNATIONAL M-05 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)

OPAIN S.A.

20182000085561

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE OPAIN S.A.
NIT No. 900105860-4
En uso de sus facultades estatutarias

CERTIFICA:

Que **RB TECNOLOGIA S.A.S.**, identificada con Nit **900.063.374-4** suscribió con **OPAIN S.A.** el Contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CM 17000015
OBJETO: "Mantenimiento preventivo vehículos ARFF".
DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 13 de julio del 2017, hasta el 30 de junio 2018.
ESTADO: Finalizado.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 154.284.000 M/Cte. IVA no incluido

Que a la fecha, **OPAIN S.A.** no ha tenido conocimiento ni ha evidenciado circunstancias de ocurrencia de siniestros en desarrollo del objeto del Contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 días del mes de octubre de 2018.

Firma
Segundo Suplente del Representante Legal
OPAIN S.A.

Elaboró: Jairo Larrarte Aya – Director ARFF/SEI
Revisó: Tomas Aragon – Gerente de Operaciones

10 OCT 2018

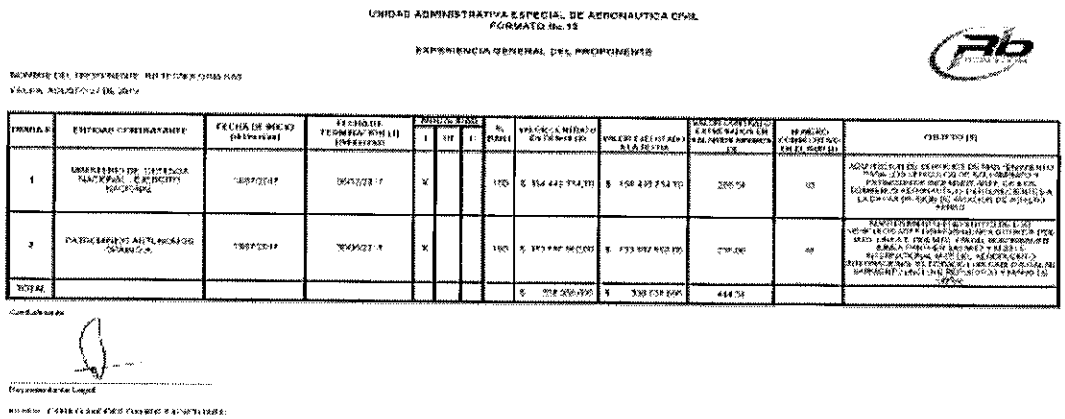
Como se puede observar la información como nombre del contratista, objeto del contrato y valor total del contrato no coinciden con lo relacionado en el formato 12 A. Por lo anterior **no cumple** para la experiencia especifica.

OBSERVACIONES DE WILLIAM SARMIENTO

Referencia: Observaciones al Informe de Evaluación Proceso de Licitación Pública No **19001055 H3 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD"**

Por medio de la presente, nos permitimos poner a su consideración la siguiente observación al informe de Evaluación, respecto a la Evaluación Técnica en el informe preliminar y la respuesta de subnación de la Empresa RB TECNOLOGÍA:

FORMATO No 12 Experiencia General del **Proponente, Formato adjunto en la** oferta que fue **presentada el día 29 de agosto en la plataforma SECOP II**



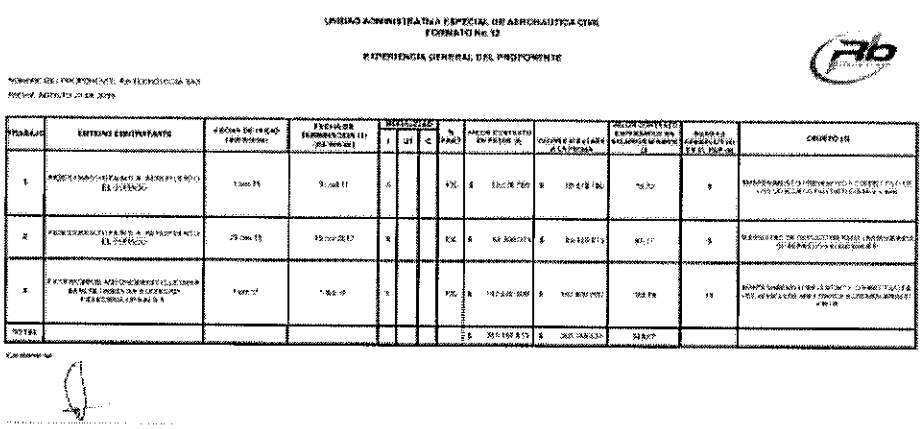
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
FORMATO No. 12

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	APORTE (SMMLV) I	UT	C	% PART.	VALOR CONTRATO EN PESOS ($)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS	NUMERO CONTRATO EN EL RUP (*)	OBJETO (*)
1	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	[illegible]	[illegible]	X			100	$ 354.445.754,00	$ 350.439.754,00	205,58	03	[illegible]
2	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUAGRARIA	[illegible]	[illegible]	X			100	$ 373.592.400,00	$ 373.592.400,00	219,00	04	[illegible]
TOTAL								$ 728.038.154	$ 724.032.154	424,58		

Representante Legal

FORMATO **No 12 Experiencia** General **del Proponente,** Formato **adjunto** como respuesta **de subsanación al** informe de Evaluación el **dia 09 de** septiembre



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
FORMATO No. 12

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	APORTE (SMMLV) I	UT	C	% PART.	VALOR CONTRATO EN PESOS ($)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS	NUMERO CONTRATO EN EL RUP (*)	OBJETO (*)
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X			49%	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	9	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X			49%	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	9	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X			49%	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	11	[illegible]
TOTAL								$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]		

En el numeral **J** del Complementario Proyecto Pliego de Condiciones Definitivo, dice lo siguiente:

j. Término de traslado del informe de evaluación
Los proponentes podrán consultar el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el Cronograma.

Dentro de este término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, durante este termino deben presentar los documentos y aclaraciones solicitados por la AEROCIVIL en el momento de la evaluación, que no afecten la asignación de puntaje.

En ejercicio de esta facultad, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

El Proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, *ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al Cierre del proceso. El proponente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud del*

artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse

Teniendo encuento lo expuesto en el **numeral j** descrito anteriormente y revisando el Formato No 12 que la empresa RB Tecnología adjunta para su subsanación y el Formato No 12 presentado en la oferta, son totalmente diferentes, ya que no coincide ningún contrato con el Formato adjunto en la oferta presentada, por lo tanto como lo dice el párrafo 4 y 5 (subrayado a propósito) del numeral J del Complementario Proyecto de Condiciones Definitivo, que hace parte esencial en el presente proceso, la empresa RB Tecnología esta completando, adicionando y modificando el Formato No 12 inicialmente presentado, para que sea calificado como CUMPLE.

De otra parte, en el Complementario Proyecto Pliego de Condiciones Definitivo como en el Estudios Previos definitivos, en el numeral D Experiencia general del Proponente y el numeral 4.1 Experiencia general del Proponente respectivamente. Es claro lo que solicitaba, que son contrato que cumplan con por lo menos uno de los siguientes códigos

El proponente deberá estar clasificado en al menos **UNO (1)** de los siguientes CODIGOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
72	15	15	00	72151600	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	45	00	72154500	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
78	18	15	00	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Por lo tanto, la empresa RB Tecnología, podía colocar cualquier contrato que estuviese en su RUP que cumpliera esta condición sin importar entidad contratante y objeto contratado. Esto es bien claro en estos numerales.

Mientras es una cosa bien diferente en el Formato No 12A Experiencia Especifica del Proponente, el cual se describe muy claro lo que se solicita que se incluya en este formato.

LOTE 2

Adicionalmente de los contratos aportados para acreditar la experiencia general el proponente deberá presentar como experiencia específica para el lote 2 HASTA DOS (2) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con EL MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD AIRCRAFT RESCUE FIRE FIGHTERS (ARFF), donde se pueda evidenciar la realización de mantenimientos y que al sumarlos su valor total expresados en SMMLV sea igual o superior cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Es claro el inicio del párrafo que dice Adicionalmente de los contratos aportados para acreditar experiencia general, el proponente debe adjuntar dos contratos más que cumplan con el objeto de la licitación

Por lo anterior la Empresa RB Tecnología no podía tomar los contratos que ya había adjuntado y descrito en el Formato No 12 Experiencia General, si no que debía **ADICIONAR DOS MAS**, no tomar o dejar los mismo.

El pliego y los Estudios Previos son claros y la interpretación de dichos documentos no se pueden tomar subjetivamente o por suposiciones, de igual forma la Entidad dio términos para realizar observaciones y pedir aclaraciones al respecto.
También se puede verificar la claridad de los pliegos que para el LOTE 1, lo solicitado fue totalmente diferente al Lote 2 y 3, diciendo lo siguiente:

Formato 12A Experiencia Especifica

LOTE 1

De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, el proponente deberá aportar para el lote 1 HASTA DIEZ (10) contratos terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con EL MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD AIRCRAFT RESCUE FIRE FIGHTERS (ARFF), donde se pueda evidenciar la realización de mantenimientos realizados y que al sumarlos su valor total expresados en SMMLV sea igual o superior cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial.

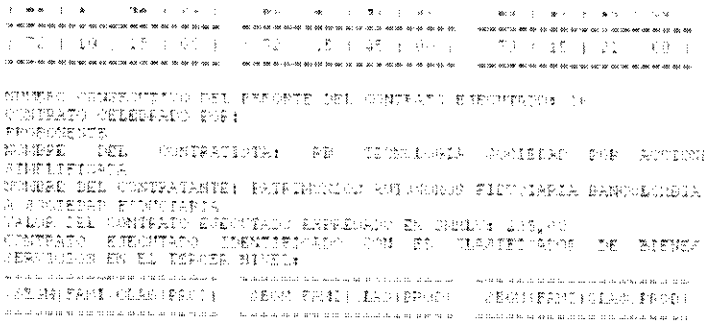
De acuerdo a lo anterior el proponente que participara en el LOTE 1, si podía tomar los mismos contratos expuestos en el Formato No 12 Experiencia General.

Por todo lo expuesto anteriormente me permito poner a su consideración que se verifique estos puntos y se le califique como **NO CUMPLE** a la Empresa RB Tecnología.

RESPUESTA: se verifica la información aportada por el oferente RB TECNOLOGÍA donde se encuentra que la información no coincide entre el formato 12 y la información que se encuentra en el RUP. Por lo anterior sigue siendo evaluado como no cumple.

OBSERVACIÓN 2

La empresa RB Tecnología presenta en el Formato 12A como soporte de Experiencia Especifica el contrato No 16 correspondiente del RUP, sin embargo, cuando nos dirigimos al RUP el contratante no corresponde al diligenciado en el Formato.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
FORMATO No 12

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE



1											
2											
TOTAL											

OPAIN S.A.

20162000065661

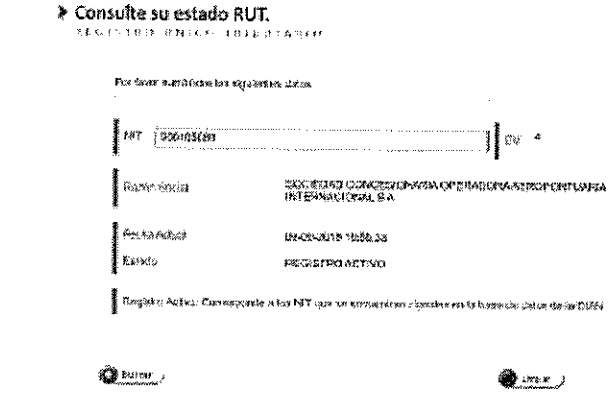
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE OPAIN S.A.
NIT No. 900105969-4
En uso de sus facultades estatutarias

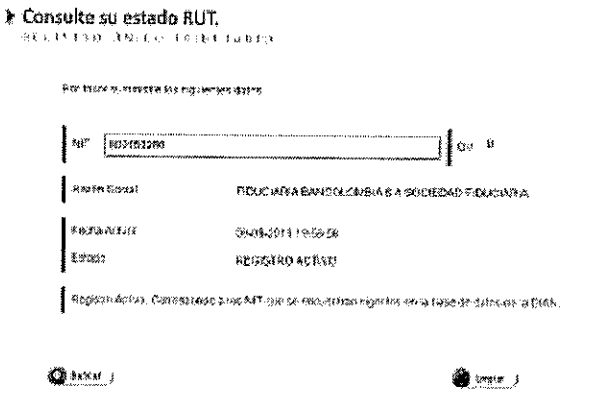
CERTIFICA:

Que RB TECNOLOGIA S.A.S. identificada con Nit 900.063.374-4 suscribió con OPAIN S.A. el Contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CM 17000016
OBJETO: "Mantenimiento preventivo vehículos ARFF"
DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 13 de julio del 2017, hasta el 30 de junio 2018.
ESTADO: Finalizado.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 154.284.000 M/Cte IVA no incluido

Cuando se realiza la verificación del NIT o la Razón Social en la página de la DIAN, son empresas totalmente diferentes.





Se verifica que Los patrimonios Autónomos son entidades de administración de recursos (pagador) mas no ordenadores de gasto. Por lo tanto el que debe certificar es Opain como RB Tecnología lo adjuntó, sin embargo en el RUP debería aparecer OPAIN, ya que cuando se esta renovando o adjuntando la certificación al sistema de Cámara de Comercio para el RUP, únicamente acepta el NIT y automáticamente el sistema toma la Razón que corresponde a ese NIT y cuando los abogados de Cámara de Comercio recibe la información para la evaluación y verificación de datos, tanto lo que se digito en los contratos debe concordar con la certificación

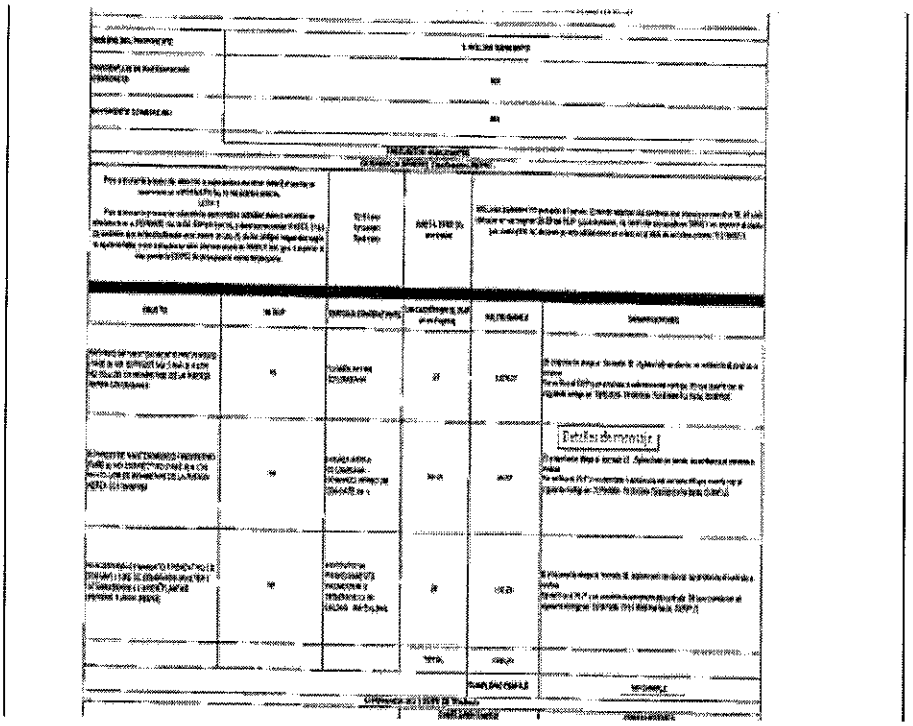
que se adjunta como soporte, de lo contrario no lo aceptan y se rechaza la solicitud de renovación hasta que se aclare la situación.

Por lo anterior lo que se adjunta en el RUP, siempre va hacer la Entidad contratante y la que expide la certificación que se envía y se tiene de soporte para licitaciones.

RESPUESTA: El proponente adjunto formato 12A diligenciado donde se evidencia el contrato a ser evaluado.
Numero consecutivo de RUP 16, en el cual se evidencia los codigos 78181500 y 72154500, adjunta certificacion de EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE OPAIN S.A. NIT No. 900105860-4.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: CM 17000015 - OBJETO: "Mantenimiento preventivo vehiculos ARFF".- DURACION DEL CONTRATO: Desde el 13 de julio del 2017, hasta el 30 de junio 2018.- ESTADO: Finalizado.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 154.284.000 M/Cte. IVA no incluido

La información no es acorde con la información de la certificación consignada y la información del formato 12 A y en el RUP, el nombre del contratista no coincide, el valor del contrato certificado es diferente al valor del formato 12A, el objeto del contrato no coincide. Por lo anterior NO Cumple

OBSERVACIÓN 3: Me permito solicitar aclaración respecto al documento publicado como **EVALUACIÓN TÉCNICA,** en el cual en los lotes 2 y 3 en los cuales participo, en la parte de Experiencia General en cada uno de los contratos expuestos para verificar en el RUP, en las observaciones dice al finalizar **POR LO TANTO, CUMPLE**, sin embargo al final donde se califica la experiencia dice **NO CUMPLE**



De igual manera en el consolidado confirman que **WILLIAM SARMIENTO** si **CUMPLE** en la **CAPACIDAD TÉCNICA.**

LOTE 2

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA		
1	RD TECNOLOGIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	NO CUMPLE
2	WILLIAM SARMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35	CUMPLE

LOTE 3

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA		
1	WILLIAM SARMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35	CUMPLE

Nos permitimos pedir aclaración, ya que al final del documento CONSOLIDADO DE INFORME dice que se verifique los documentos que se deben subsanar en el Resultado **NO CUMPLE.**

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar que por error de digitación en los informes de evaluación técnica de los lotes 2 y 3 en la columna de observaciones de la experiencia general se evalúo como no cumple, pero al final de cada celda evaluada esta como cumple. Por lo anterior se corrigen las hojas de evaluación: 3. William Sarmiento LOTE 2 y 3. William Sarmiento LOTE 3. El proponente William Sarmiento CUMPLE para los lotes 2 y 3.

Cordialmente,

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
Directora servicios aeroportuarios (E)

Anexo:

Copias a:
Proyectó: William Hernando Rubiano Leon
Revisó: Angela Ines Paez Piñeros
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2019028627

RESPUESTA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 19001055 H3 DE 2019

- **PROPONENTE (2):** INDUSTRIA IVOR S.A. CASA INGLESA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
10. Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	El proponente subsana y allega el presente documento de fecha 27 de agosto de 2019, debidamente suscrito por el Representante Legal y según corresponde.

CONCEPTO: Verificados los documentos presentados encontramos que el proponente subsana y allega el documento pertinente faltante en la evaluación inicial, por consiguiente, se modifica la evaluación jurídica de **INDUSTRIA IVOR S.A. CASA INGLESA** como **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. el 11 de septiembre de 2019

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Julián De La Portilla Zarama – Abogado Grupo Asistencia Legal

SEP 11 PM 4:03